



Consejería de Agricultura



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2012 DE PRODUCTOS ELABORADOS DE CARNE DE CAZA

D/D^a. con N.I.F como
 de la empresa
domiciliada en Teléfono
Fax Correo electrónico

SOLICITA: La admisión de su participación en el concurso Gran Selección 2012 con el producto elaborado principalmente con Carne de Caza que a continuación se indica:

Tipo de producto
Marca
Especie animal mayoritaria en el producto
Tipo de formato/envase y capacidad
Nº de lote que se presenta a concurso
Existencia del lote presentado a concurso

A cuyo efecto adjunta la siguiente documentación:

- Un sobre conteniendo tres etiquetas de la marca presentada al concurso.

Asimismo declara, que el lugar donde se encuentran las existencias de los productos y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente

Autoriza a la Consejería de Agricultura:

A la inclusión de los datos contenidos en esta solicitud en ficheros automatizados y a su tratamiento de conformidad con lo previsto en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

A recabar la información necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación.

Que conoce y acepta plenamente las bases de este concurso y que se compromete a presentar la documentación o las aclaraciones que se le requieran en relación con su participación en el mismo.

En a de de 2012

(firma y sello)



Consejería de Agricultura



BASES DEL CONCURSO DE CARNE DE CAZA GRAN SELECCION 2012

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2012 premiará la calidad de los mejores productos de Carne de Caza elaborados en Castilla-La Mancha.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura.

Base 3ª. Categorías y premios

En su edición del año 2012, se concederá un Premio Gran Selección al mejor producto de Carne de Caza.

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan elaborado productos cárnicos embutido-curados ó salazones cárnicos curados cuyo ingrediente principal sea la Carne de Caza en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha.

4.2. Cada persona o agrupación sólo podrá presentar al concurso una marca por producto.

Base 5ª. Inscripción y recogida de muestras

5.1. Los interesados en presentarse a este concurso deberán dirigir a la Consejería de Agricultura – Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural – C/ Pintor Matías Moreno, nº 4 – 45071 Toledo, una solicitud de participación debidamente cumplimentada con arreglo al modelo del anejo. Las solicitudes deberán tener entrada en el registro de la Consejería desde el 9 de abril de 2012 hasta las 14:00 horas del 20 de abril de 2012.

5.2. La recogida de la muestra y de tres etiquetas en perfecto estado será realizada por personal acreditado de la Consejería de Agricultura en las instalaciones de la empresa concursante. .Previo a la recogida de las muestras se notificará a las empresas concursantes la cantidad mínima necesaria por muestra para poder realizar la cata.

Base 6ª. Descalificaciones

6.1. Serán descalificados los productos cuya presentación o características no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Con este objeto, además de la verificación de las muestras y etiquetas, podrán inspeccionarse las existencias de productos y etiquetas en las instalaciones de la industria. Igualmente serán descalificados los productos cuyas empresas no cumplan con la normativa agroalimentaria vigente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso en caso de que se presenten menos de 5 muestras. Esta circunstancia se notificará a los interesados.



Consejería de Agricultura



7.2. El jurado estará formado por un mínimo de siete miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.

7.3. Se concederá un premio, aunque podrá declararse desierto en el caso de que el jurado estimase que la calidad de los productos presentados no se ajusta a la calidad entendida para ese tipo de productos, en base a los criterios de puntuación de la ficha de cata de la Consejería de Agricultura.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios se realizará en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado de la partida y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

